



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00853764-UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Que la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad, solicita la contratación de la **Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para prestar servicios como Docente a cargo del Curso de posgrado Seminario "Políticas de Inclusión Social y bienestar. La experiencia Argentina" en el marco de las actividades académicas del Doctorado en Administración y Política Pública, plan de estudios aprobado por RHCD 524/2019, durante el período del 14/11/2022 al 19/11/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 4 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. d) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado.

Que en el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, aconseja efectuar reconocimiento de servicios prestados por la docente contratada en virtud de que el período se encuentra vencido en el instrumento legal y efectuarlo con carácter de excepción en los términos establecidos en la Ordenanza HCS 5/95, disponiendo el pago de los honorarios en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la Dirección del Área Económica Financiera y la Secretaría de Administración de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

**Por ello;**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º: Reconocer**, con carácter de excepción (Ord. HCS 5/95) y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), los servicios prestados por la Dra. María Romina CRISTINI (D.N.I. 25.531.951), como Docente a cargo del Curso de posgrado Seminario "Políticas de Inclusión Social y bienestar. La experiencia Argentina" en el marco de las actividades académicas del Doctorado en Administración y Política Pública que dicta en el IIFAP, durante los días del 14/11/2022 al 19/11/2022, en su consecuencia, autorizar y **disponer** el pago de los honorarios en concepto de legítimo abono

cuyo gasto sea afrontado con los recursos e imputados a los fondos previstos en el Informe de Factibilidad Presupuestaria que forma parte de la presente.

**Art. 2º: Instruir** a la Dirección del IIFAP para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

**Art. 3º: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.